

QUILMES, 18 FEB 2005

VISTO el Expediente 827-0893/04 y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se tramita el recurso de reconsideración presentado por la agente Susana Smircic contra la Resolución (R) N° 452/04, por la cual se asignaron funciones al Personal Administrativo y de Servicios en las dependencias de la Universidad Nacional de Quilmes de acuerdo con el Escalafón Salarial para el Personal Administrativo y de Servicios.

Que en dicho recurso la agente Smircic solicita se arbitren los medios para que se realice la revisión de las funciones asignadas a su posición en el encasillamiento (categoría 3, grado 9).

Que el recurso fue presentado en legal tiempo y forma.

Que la Dirección de Dictámenes dependiente de la Secretaría Legal y Técnica sugirió la contratación de una consultora especialista en recursos humanos para que emita un dictamen en relación a lo solicitado por los agentes reclamantes.

Que por Resolución (R) 929/04 se aprobó la contratación de la Consultora "Management Learning Center" a los efectos de analizar los recursos de reconsideración presentados.

Que la Consultora "Management Learning Center" realizó un pormenorizado análisis de los antecedentes y de las actuaciones correspondientes, presentando un informe final con recomendaciones específicas para cada caso, siempre sobre la base de un criterio homogéneo de interpretación.

Que en el caso del recurso de Susana Smircic, recomienda hacer lugar parcialmente a la solicitud, manteniendo la Categoría 3 y otorgando el Grado 12.

Que por Resolución (R) N° 072/05 se aprobó el informe presentado por la Consultora "Management Learning Center".

Que la presente se dicta en un todo de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes.

00111

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración presentado por Susana Smircic.

ARTICULO 2º: Mantener para la agente Susana Smircic, DNI 6.655.609, la Categoría 3 y otorgar el Grado 12.

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION R. Nº: **00111**


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES